

ACUERDO N° 370/2024 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 244/2024 de 25 de julio de 2024, en relación a la solicitud de incorporación a la lista final, presentado por el Distrito de Cochabamba respecto al postulante Carlos Alberto Colque Escalante, para los cargos de Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba - Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley 025 del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones, cargos de reciente creación y otros.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

VOC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 370/2024

Página 1 de 3



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, aprobó el "*Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales*", que tiene por objeto, "*normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia*".

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 337/2023 de 02 de octubre de 2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Auxiliares, Oficiales de Diligencias de los Juzgados Ordinarios del Provincia del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, manifiesta que: "*La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de Cédula de Identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo*".

Que, el Acuerdo N° 337/2023 de 02 de octubre de 2023, que aprueba la Lista Final de la Convocatoria N° 47/2023, para el Cargo de Auxiliares/Oficial de Diligencias de los Juzgados Ordinarios de Provincia del Tribunal Departamental de Cochabamba y la solicitud de fecha 02 de julio de 2024, presentada por Carlos Alberto Colque Escalante con CI: 6546424 a la Unidad de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Distrito de Cochabamba.

Que, el Informe CM-JNDAP- N° 244/2024 de 25 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye que: Carlos Alberto Colque Escalante, Postulante a la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, el cual se presentó al cargo de Auxiliar y/o Oficial de Diligencia Provincia del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, cumplió con todas las etapas dispuestas en el Reglamento, consecuentemente recomienda que el presente informe se eleve a conocimiento de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, a efecto de que dicha instancia pueda disponer mediante el trámite administrativo, la incorporación del mismo, en la lista final de la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, específicamente para el cargo de Auxiliar y/o Oficial de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia del Distrito Judicial de Cochabamba dentro del Proceso de Selección de aspirantes a los cargos establecidos.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en sesión Ordinaria de Sala Plena N° 28 de 13 de agosto de 2024:



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ACUERDA

Primero: APROBAR el Informe CM - JNDAP - N° 244/2024 de 25 de julio de 2024; y dispone la incorporación del postulante Carlos Alberto Colque Escalante con Cédula de Identidad N° 6546424 a la Lista Final de Postulantes Habilitados para los cargos de Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia del Distrito Judicial de Cochabamba, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, conforme el cuadro siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 47/2023

AUXILIAR / OFICIALES DE DILIGENCIA PROVINCIA COCHABAMBA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXÁMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	COLQUE ESCALANTE	CARLOS ALBERTO	6546424	42	30	72

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, para fines consiguientes.

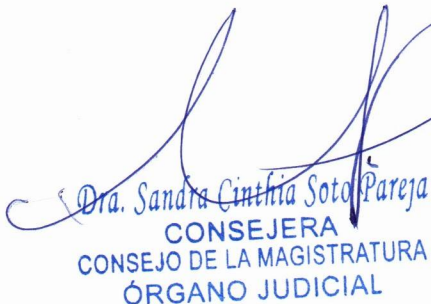
Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dra. Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Mg. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1648/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 370/2024 de 13 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe CM-JNDAP - N° 244/2024 de 25 de julio de 2024; consecuentemente aprueba la incorporación del postulante Carlos Alberto Colque Escalante con Cédula de Identidad N° 6546424 a la Lista Final de Postulantes Habilitados para los cargos de Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia del Distrito Judicial de Cochabamba, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cinthia Serrudo Espinoza
SECRETARIA EJECUTIVA DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 370/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1649/2024

Señor:
Dr. Winder Velasco Canelas.

PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA
Cochabamba. –

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 370/2024 de 13 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe CM-JNDAP - N° 244/2024 de 25 de julio de 2024; consecuentemente aprueba la incorporación del postulante Carlos Alberto Colque Escalante con Cédula de Identidad N° 6546424 a la Lista Final de Postulantes Habilitados para los cargos de Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Provincia del Distrito Judicial de Cochabamba, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabel Flores
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 370/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Calidad - Rapidez - Experiencia

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz: 2318080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048
Cochabamba: 4508458 - 72219801 - 67402585 Tarija: 46643490 - 67371717
Trinidad: 4626088 - 67359386 Oruro: 67704768 - 5252654 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173
Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716
E-mail: mecco_febo@hotmail.com Sucre - Bolivia

GUIA

Nº 012799

PILOTO SUCRE: 67601716

PILOTO LA PAZ: 74049048

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa: Judicial Nacional		CTA. CTE.		Empresa: Tribunal Departamental	
Enviado por: Org. de la Magistratura		PAGO EN DESTINO		Atención: Chaca	
Dirección: Org. de la Magistratura		AL CONTADO		Dirección: Dr. Winder Velasco	
Telefonos:		N° DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío: 08/09/2024		DESCRIPCION		Ciudad: Cochabamba	
Hora: 16:00		N° SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
Ciudad: SUCRE - BOLIVIA		N° PAQUETES			
TIPO DE SERVICIO		N° CAJAS			
NORMAL <input type="checkbox"/>		PIEZAS TOTAL			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>		PESO			
		TIPOS DE ENVIO		Fecha de Entrega: ___/___/___ Hora: ___:___	
CARTERO:		NAL <input type="checkbox"/>			
		LOC <input type="checkbox"/>			
		INT <input type="checkbox"/>			
		FECHA			
		HORA			


Señor:
Dr. Winder Velasco Canelas
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA COCHABAMBA
COCHABAMBA:

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA